

Archivo

Corresp. Expte. D-00322/14.- H.C.D.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11696



Artículo 1º.--Autorícese sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 6122 de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, del Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del niño Juan Mateo GONZALEZ JALIL, del vehículo dominio IBW806.-

Artículo 2º.--Los gastos de demarcación vertical y horizontal corren por cuenta del solicitante.-

Artículo 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROCLAMADA POR DECRETO N° 1231  
FECHA 18 JUN 2014

Registrada bajo el N°

11696

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

100